



# POLÍTICAS DEL INCENTIVO OCTUBRE 2020

Serán beneficiarios todos los Asesores Comerciales Independientes que alcancen la meta de monto en ventas de membresía platinum y/o terrenos comprendidas en las siguientes fechas:

## Del 01 al 31 de octubre 2020

Para Asesores Comerciales Independientes:

- Por cada 10,000 \$us. en monto de ventas que realices recibirás 300 \$us. en efectivo.

## Notas Aclaratorias:

- Se tomará en cuenta para este incentivo las ventas con contrato generado desde las 00:01 Hrs. del 01/10/2020 al 31/10/2020.
- Los productos de las ventas que lo hicieron acreedor del incentivo al asesor comercial independiente deben estar al día en sus primeras 2 cuotas mensuales.
- Al pagar el cliente la 1era cuota mensual de los productos que hicieron acreedor del incentivo al asesor comercial independiente, lo habilita a obtener el 50% del monto del incentivo al mes siguiente.
- Al pagar el cliente la 2da cuota mensual de los productos que hicieron acreedor del incentivo al asesor comercial independiente, lo habilita a obtener el restante 50% del monto del incentivo al mes siguiente.
- Los productos personales del asesor comercial deben estar al día al cierre de la campaña. (son válidas las aplicaciones de comisiones para estar al día)
- En el caso que el cliente cumpla con el pago de sus 2 cuotas mensuales siguientes y el asesor comercial independiente no esté al día en sus productos, éste no podrá recibir su incentivo.
- La fecha máxima para que el cliente y el asesor estén al día será hasta el 31 enero del 2021.
- Aclarar que el incentivo no cubrirá las cuotas mensuales del asesor comercial independiente.
- El incentivo será acumulable.
- Serán válidas las auto compras.

## CONDICIONES GENERALES

- Sólo serán tomadas en cuenta para la campaña las ventas con contrato generado.
- Los asesores comerciales que sean beneficiarios del incentivo deberán proporcionar su número de cuenta bancaria para el respectivo.

GRUPO  
**SION**

www.gruposion.bo